



Nombre del alumno:

MEDARDO VENTURA JIMENEZ

Nombre del profesor:

LIC. LAURA JACQUELINE LOPEZ HERNANDEZ

Licenciatura en:

ENFERMERÍA

Materia:

BIOETICA

Nombre del trabajo:

MAPA CONCEPTUAL Y SUPER NOTA

FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS A 03 DE ABRIL DEL 2022

LA BIÓTICA EN LA PRÁCTICA MÉDICA

se divide en:

BIOÉTICA MÉDICA

La importancia de la ética médica radica en la necesidad de normar los actos médicos en un mundo en el que los descubrimientos científicos y los avances tecnológicos suceden rápidamente, abriendo nuevas posibilidades de acción

se divide en cuatro principios fundamentales

No maleficencia

Beneficencia

Autonomía

Justicia

BIOÉTICA FUNDAMENTAL

su objetivo:

Orientar nuestras acciones por principios y valores.

Problemáticas:

Los límites generales de la capacidad de la razón para poner al descubierto una visión concreta justificada del bien

Las limitaciones debidas a la moralidad del respeto mutuo fijan los límites de las acciones justificadas moralmente en nombre de la beneficencia

PANORAMA BIOÉTICO EN MÉXICO



En México, la bioética tiene una historia que revela la visión y el compromiso éticos de importantes personalidades, íconos en el ámbito de las ciencias de la salud y las humanidades.



Comisión Nacional de Bioética, institución responsable de promover una cultura bioética en el país desde la perspectiva del más alto humanismo para preservar la salud, la vida y su entorno; sin dejar de lado, claro está, las bases éticas.



La responsabilidad de la salud debe ser compartida por médico y paciente y fundamentada en el conocimiento, el respeto mutuo, y en la combinación de la pericia y la ética.



La ética de la medicina se ha orientado por principios arraigados en conceptos filosóficos clásicos que contemplaban el lugar del hombre en la naturaleza, su relación con la Divinidad, la salud y la enfermedad.

RELACIÓN ENTRE AUTONOMÍA E INTEGRIDAD EN LA ÉTICA MÉDICA



La existencia de la capacidad de autogobierno esta tan profundamente arraigada en lo que significa ser un ser humano que constituye un derecho moral que genera en otras personas el deber de respeto.



La persona tiene capacidad de autogobierno pero no la puede emplear en una acción autónoma, es decir, en una acción que dé pruebas de "autorización autónoma".



La autonomía es una capacidad que emana de la capacidad de los seres humanos para pensar, sentir y emitir juicios sobre lo que consideran bueno